

CONSTATACION DE INFRACCIONES SEGURIDAD SOCIAL

Resolución General (AFIP) Nº 1566, texto sustituido en 2010 y modificatorias.

DATOS DE LA FISCALIZACION : O. I. N°

Periodo Verificado : al N° y Fecha del Requerimiento : Fecha Vto. Req.:

DATOS DEL EMPLEADOR:

CUIT: APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:

Se han constatado los incumplimientos que se detallan a continuación, conforme lo indicado en la Resolución General Nº 1566, texto sustituido en 2010 y modificatorias.

TIPIFICACION DE INFRACCIONES: TITULO I - EMPLEADORES

1ER PARRAFO DEL ART. 5° INC. a) y/o b)			2DO PARRAFO DEL ART. 5°			
Monto de Ap. y contrib. de trabajadores involucrados	%	Monto de la Multa	Monto de Ap. y contrib. de trabajadores involucrados	%	Monto de la Multa	Total Multa Articulo 5
	100			200		

CAPITULO C - ART. 6° - REDUCCION DE LAS MULTAS DETERMINADAS SEGUN EL ART. 5°

b) Si regulariza dentro del plazo indicado en el requerimiento pero con anterioridad al labrado del acta de inspección, se aplicará la mora establecida en el Art. 8° (no tiene reducción del art. 9°)

Fecha de Regularización: 28-NOV-19

Mora establecida por el Art.8°	Montos de Aportes y contr. omitidos	%	Multa (A)
Hasta 10 días del voto, general		0,10 x cada día	
Mora entre 11 y 30 días		5	
Mora entre 31 y 60 dias		10	
Mora entre 61 y 90 días		20	
Mora de mas de 90 días		30	
Si en el mismo plazo citado en este inciso se ingresan los aportes y contribuciones, se aplicara la siguiente		%	Multa
reduccion		15	
c) Si regulariza dentro de los 15 días de notificada el a Fecha del Acta de Inspección	A DETERMIN		
Monto de Aportes y Contribucio	%	Multa	
		35	

Lugar y fecha:



Administración Federal de Ingresos Públicos 2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	úme	· na
1.4	umc	71 V) •

Referencia: ANEXO III SEGURIDAD SOCIAL. Relevamiento Electrónico de Contribuyentes. Resoluciones Generales N° 79 y sus modificatorias y N° 1.566, texto sustituido en 2010, sus modificatorias y su complementaria. Norma modificatoria.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.